



**RESOLUCIÓN NÚMERO**

**1459**

**DE 2017**

**( 12 MAYO 2017 )**

Por la cual se desagregan los recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que la conforman y se ordena su giro

### **EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN**

En uso de sus facultades legales, en especial de las que le confieren el parágrafo del artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 4 del Acuerdo 005 de 2012 de la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

#### **CONSIDERANDO:**

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso tercero del parágrafo 3 del artículo 361 de la Constitución Política, el artículo 11 de la Ley 1530 de 2012 asignó hasta el 2% de los recursos del Sistema General de Regalías (SGR) para su funcionamiento y señaló que la administración de dicho porcentaje está a cargo de la Comisión Rectora del SGR.

Que el inciso segundo del numeral 7 del artículo 1 del Capítulo I del Reglamento Interno de la Comisión Rectora del SGR adoptado mediante el Acuerdo 043 de 2016 señala que "los alcaldes y gobernadores serán elegidos para un período anual, que se inicia el 20 de julio de cada vigencia. Su designación no será en función de la persona sino del cargo correspondiente".

Que mediante Resolución 15 de 2017, se incorporaron en el presupuesto del bienio 2017-2018 los saldos no ejecutados de los recursos asignados al DNP-Comisión Rectora en el bienio 2015-2016 para el funcionamiento del SGR.

Que la Federación Colombiana de Municipios informó al Departamento Nacional de Planeación (DNP) que en el marco del Congreso Nacional de Municipios realizado entre el 9 y 11 de abril de 2016, se reunió la Asamblea de Alcaldes con el fin de elegir a los miembros de la Comisión Rectora que los representarán, de conformidad con las condiciones señaladas en el mencionado Reglamento Interno de la Comisión Rectora del SGR. Así las cosas, resultaron elegidos: en representación de los municipios productores, WILLIAM MEDINA CARO, Alcalde del municipio de Castilla La Nueva, Meta, y en representación de los municipios no productores JULIO ERNESTO SANABRIA GUERRA, alcalde del municipio de Garagoa, Boyacá.

Que la Federación Nacional de Departamentos informó al DNP que, con ocasión de la LXXXIII Asamblea Ordinaria de Gobernadores realizada el 27 de enero de 2016, fueron elegidos como miembros de la Comisión Rectora: en representación de los departamentos productores, FRANCISCO OVALLE, Gobernador de Cesar y en representación de los departamentos no productores LUIS PEREZ GUTIÉRREZ, Gobernador de Antioquia.

Que los representantes de las entidades territoriales que actualmente conforman la Comisión Rectora del SGR se encuentran designados para integrar dicha Comisión para el período comprendido entre el 1 de enero y el 19 de julio de 2017.

Que es necesario desagregar recursos por valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS CORRIENTE (\$103.000.000) con cargo a los recursos no ejecutados asignados para el funcionamiento de la Comisión Rectora en el bienio 2015-2016, y ordenar su giro a las entidades territoriales que conforman actualmente dicha Comisión.

Continuación de la Resolución "Por la cual se desagregan recursos asignados por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías para las entidades territoriales que la conforman y se ordena su giro"

Que al finalizar el actual período de los representantes de las entidades territoriales que conforman la Comisión Rectora del SGR y se efectúe la nueva elección de representantes, se realizará una nueva distribución con cargo a los recursos asignados al DNP- Comisión Rectora.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Desagregación de los recursos para las entidades territoriales que conforman la Comisión Rectora del SGR.** De los TRECIENTOS NUEVE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$309.000.000) incorporados mediante el inciso 4 del artículo 1 de la Resolución 15 de 2017 del Departamento Nacional de Planeación, desagregúese el valor de CIENTO TRES MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$103.000.000), para el apoyo a las entidades territoriales que actualmente hacen parte de la Comisión Rectora del SGR, así:

	CÓDIGO	ENTIDAD	TOTAL
Funcionamiento Comisión Rectora	05000	Gobernación de Antioquia	\$25 750 000
	20000	Gobernación de Cesar	\$25 750 000
	50150	Alcaldía de Castilla La Nueva (Meta)	\$25 750 000
	15299	Alcaldía de Garagoa (Boyacá)	\$25 750 000
		TOTAL	\$103.000 000

**Artículo 2. Giro de los recursos.** Los recursos desagregados en la presente resolución serán girados por el DNP a las cuentas bancarias certificadas por el ordenador del gasto de cada entidad y que se encuentran autorizadas por el DNP para el manejo de dichos recursos.

**Parágrafo.** Los recursos girados de conformidad con lo previsto en el presente artículo deberán ser incorporados por las entidades territoriales beneficiarias en los términos previstos en los artículos 2.2.4.1.2.7.2 y 2.2.4.1.2.2.13 del Decreto 1082 de 2015.

**Artículo 3. Ordenación del gasto.** La ordenación del gasto de los recursos de funcionamiento de los que trata la presente resolución deberá adelantarla el jefe de la entidad o quién éste delegue, siempre y cuando corresponda a un funcionario del nivel directivo.

Estos recursos serán ejecutados bajo su entera responsabilidad y autonomía, con base en las normas presupuestales aplicables.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., 12 MAYO 2017



**SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**  
Director Departamento Nacional de Planeación

Preparó: Nidia Patricia Carreño Fonseca / Alcides Florido / Víctor Eduardo Quiñones Caicedo / María Fernanda Cepeda / Angélica Núñez / Vanesa Ruiz Jiménez

Revisó: José Mauricio Cuestas Gómez / Jenny Fabiola Páez Vargas / Flor Zuliani Salamanca / José Alirio Salinas Bústos